

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31707 MADRID

EDICTO

D.^a M.^a Jesús Palmero Sandin, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1239/2017, por auto de 9 de julio de 2019, se ha declarado en concurso necesario al deudor Cherverton Properties SL con CIF: B81921306, con domicilio en la Calle Concha Espina nº 63 de Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado: Pluta Abogados y Administradores Concursales S.L.P., Paseo de la Castellana nº 13- 3ª derecha, 28046 Madrid; correo electrónico: comunicacion.madrid@pluta.es

4º. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 10 de julio de 2019.- El Letrado de la Administración de justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A190041582-1